



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Doña Yolanda Higuero Higuero, en nombre propio solicita autorización de uso excepcional del suelo rústico, licencia urbanística y ambiental para construir una nave para cría de 34.830 pollos, en la finca 1.052 ubicada en el polígono 1, número 1.052 del término municipal de Cilleruelo de Abajo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, pudiendo consultar el expediente durante los días y horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible practicar la notificación personal a los propietarios colindantes, se procede a su notificación por si estiman pertinente formular alegaciones sobre la actuación pretendida. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito en el plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.2 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En Cilleruelo de Abajo, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,
Celestino Martínez Núñez